

SANTA CRUZ, 12 de agosto del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 852 de fecha 11.06.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la licitación pública para soluciones constructivas para beneficiarios (as) del Programa Habitabilidad versión 2.023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar soluciones constructivas para beneficiarios (as) del Programa Habitabilidad versión 2.023.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Habitabilidad", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.137.

DECRETO EXENTO N° 3.938

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.023**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Programa Habitabilidad** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Arquitecto del Programa Habitabilidad.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/